

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2003**  
**ORDEN DEL DIA N° 3019**

---

---

**COMISIONES DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Impreso el día 7 de noviembre de 2003**

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2003

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el desembarco en Buenos Aires de una delegación de la Food and Drug Administration a fin de poner en conocimiento del gobierno nacional las nuevas disposiciones para la fabricación, exportación y transporte de alimentos a los Estados Unidos de América. Romero. (H. R.) (4.259-D.-2003.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el desembarco de una delegación de la Food and Drug Administration (FDA), a fin de poner en conocimiento del gobierno nacional las nuevas disposiciones a partir de fin de año para fabricación, exportación y transporte de alimentos a los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de octubre de 2003.

*Adrián Menem. – Osvaldo H. Rial. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto N. Briozzo. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Carlos A. Castellani. – Carlos A. Raimundi. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Guillermo M. Cantini. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J.*

*Cigogna. – Julio C. Conca. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Jorge A. Escobar. – Teresa B. Foglia. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Gabriel J. Llano. – Rafael Martínez Raymonda. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Blanca I. Osuna. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda informe.

1) Si es cierto que en la primera semana de septiembre una delegación de la FDA (Food and Drug Administration) de los Estados Unidos desembarcó en Buenos Aires a fin de poner en conocimiento del gobierno nacional sobre las nuevas disposiciones que entrarán en vigencia a partir de fin de año referidas a los pasos y personas que intervienen en la fabricación, exportación y transporte de alimentos con destino a los Estados Unidos.

2) Que los exportadores argentinos deberán registrarse ante la FDA y designar un agente en EE.UU., que será el responsable de garantizar la calidad de los alimentos.

3) Que para ingresar a EE.UU. todas las exportaciones de productos alimenticios tendrán que ser notificadas con antelación a la FDA.

4) Que la documentación exigida deberá aportar inclusive el identikit del transportista.

5) Si las empresas productoras, procesadoras y envasadoras estarán obligadas a registrar y archivar por el plazo de dos años toda la información referida al tratamiento previo y posterior que experimente cada partida de alimentos.

6) Si es verdad que las nuevas normas exigidas otorgan facultades especiales para detener y hasta eliminar cualquier embarque de alimentos que presenten, al entender de la FDA, "pruebas creíbles" de que representan una amenaza para la salud.

7) Si estas nuevas exigencias no representan barreras para arancelarias al ingreso de nuestros productos a ese mercado.

8) Si esta actitud del gobierno de los EE.UU. no se contraponen con la normativa para este rubro establecida por la OMC (Organización Mundial del Comercio).

9) De ser cierto lo expresado en los puntos anteriores, qué actitud tomará el gobierno nacional frente a esta nueva exigencia.

*Héctor R. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Adrián Menem.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para seguir exportando a los Estados Unidos, los productores locales de alimentos, que envían cerca de 800 millones de dólares anuales, deberán, en apariencia, cumplir con nuevas exigencias que pretende establecer el gobierno de aquel país a través de la FDA (Food and Drug Administration).

Con el argumento de brindar una mayor protección a los consumidores tras los ataques terroristas de hace dos años, se aprobó una ley específica contra el bioterrorismo que se apresta a modificar sustancialmente la forma y los tiempos de las exportaciones de alimentos.

El peligro para nuestras exportaciones es que la aplicación de las medidas propuestas por la FDA deriven en trabas que impidan la exportación de nuestros productos.

Además, hay que tener en cuenta las normas de libre comercio derivadas de los distintos protocolos de la OMC a los cuales nos hemos adherido la mayoría de las naciones, incluyendo por supuesto los EE.UU. y la Argentina. Debemos respetar, entonces, los compromisos y tratar que las medidas no se constituyan en impedimentos a la libre competencia internacional de este tipo de productos.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Romero.*